



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

REGISTRO DE ATENCIÓN – CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

La Fiscalía Contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por Particulares, con domicilio en Libramiento Norte Oriente Colonia el Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Código Postal 29049; es la responsable del manejo, tratamiento, uso y protección de los datos personales que se nos proporcionen, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo establecido dichos ordenamientos, por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo dispuesto por los 5 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normativa que resulten aplicable.

Datos Personales sometidos a tratamiento

Los datos personales que solicitamos son los siguientes: nombre, RFC, género, edad, fecha y lugar de nacimiento, domicilio de residencia, estado civil, grado máximo de estudios, número de celular, número de casa, correo electrónico, firma, huella digital, fotografía. Datos laborales (nombre de la institución donde labora, teléfono de oficina y correo electrónico); así mismo datos sensibles como nacionalidad, sexo, religión, idioma o alguna lengua indígena, alguna discapacidad o enfermedades, media filiación, señas particulares, vestimenta, preferencias sexuales, datos psicológicos y muestras biológicas; también datos patrimoniales, financieros, académicos, laborales del denunciante y de la tercera persona con previo consentimiento; es decir, de la persona que se encuentra desaparecida o no localizada.

Respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de identificarse en la denuncia, validar su personalidad jurídica, recibir, tramitar y dar seguimiento a los actos de investigación, podrá ser localizado y recibir notificación de las actuaciones, para difusión y búsqueda de la persona



desaparecida o no localizada, para fines estadísticos, esclarecimiento de los hechos, y reparación del daño.

Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

De acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes:

Artículo 6 apartados A, 16 párrafo segundo y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 68 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 80, 81, 82, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 12, 13, 14, 15, 25, 26 78 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; 44, 48 fracción VI y 49 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 5, 71, 72 y 73 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; 19 fracción XXIV 97 Bis, 97 Ter Y 97 Quater del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; a través de sus servidores públicos será la responsable de los datos personales que nos otorguen para cumplir con esa función y los tratará solo cuando estos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

Transferencia de datos personales

La información recabada puede ser transferida parcial o completamente a otras instancias vinculadas con la investigación, a fin de obtener datos suficientes para el esclarecimiento de los hechos, así como también coadyuvar con diversas instituciones de Procuración de Justicia a nivel Estatal y Federal.

También pudieran transferirse a las autoridades judiciales que lo requieran para la consecución del procedimiento establecido en la norma jurídica, así como a las autoridades administrativas que lo requieran.

Los datos pueden ser transferidos con la finalidad de difusión al público con el fin de localizar a la persona desaparecida y no Localizada.

Se hace de conocimiento la transferencia de los datos al Registro Único del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el fin de llevar un registro



único de Personas Desaparecidos y No Localizadas en el país, para coadyuvar en la búsqueda con otras entidades y para fines estadístico.

Todo ello, con fundamento en los artículos 18 y 22, fracciones VI y X, 66 y 70 fracción de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted tiene derecho a conocer que datos personales nos han proporcionado, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando este incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando se considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o dejó de ser necesaria para cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Podrá ejercer los derechos ARCO del tratamiento de sus datos personales proporcionados a esta Fiscalía, a través de los siguientes medios:

- Sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, al cual puede acceder en el link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
- Por escrito presentado ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con domicilio ubicado en edificio de la Fiscalía General del Estado, 1er piso, Libramiento Norte y Rosa del Oriente número 2010, Fraccionamiento El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29049, a los teléfonos 961 61 723 00 Extensiones 17579 y 17335, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; o bien, a través del correo electrónico uaip@fge.chiapas.gob.mx

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de aviso de privacidad.

A través de la página institucional en Internet:
<http://www.fge.chiapas.gob.mx/Transparencia/ProteccionDatosPersonales>



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

Fiscalía General del Estado
**Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la
Cometida por Particulares**

/ y en los estrados de la Fiscalía General del Estado, donde siempre estará a la vista la última versión.

El presente aviso de privacidad fue modificado el 07 de octubre de 2022.

Nombre y firma del titular:



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO